

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Fundación de Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo – FASED, en cumplimiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial y como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adopta la presente Política de Seguridad Vial, con el fin de prevenir accidentes de tránsito y proteger la vida, la salud y el bienestar de sus colaboradores, contratistas, visitantes y de la comunidad en general.

La Fundación reconoce que la seguridad vial es un compromiso compartido, por lo que orienta sus acciones hacia la promoción de una cultura de autocuidado, respeto por las normas de tránsito y prevención de incidentes y accidentes viales.

En este marco, la Fundación FASED se compromete a:

- **Diseñar e implementar programas de prevención vial** que incluyan campañas de sensibilización, jornadas de capacitación y actividades de promoción de conductas seguras en la vía.
- **Garantizar el cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte**, promoviendo el respeto de las señales de tránsito, límites de velocidad y demás disposiciones legales.
- **Fomentar la conducción responsable y segura**, reduciendo los factores de riesgo asociados al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, uso del celular u otros distractores durante la conducción.
- **Promover el uso de elementos de protección y seguridad vial**, tales como cinturón de seguridad, casco protector y demás dispositivos requeridos.
- **Involucrar a todo el personal en el cumplimiento de esta política**, generando corresponsabilidad en la disminución de la siniestralidad vial y en la protección de la integridad física, mental y social.
- **Monitorear, evaluar y mejorar continuamente** las estrategias de seguridad vial, integrándolas con los demás componentes del SG-SST para fortalecer la gestión preventiva de riesgos.



Esta política será comunicada, socializada y aplicada en todos los niveles de la organización, estando disponible para colaboradores, contratistas, visitantes y cualquier parte interesada. Se revisará de manera anual o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la legislación aplicable, para asegurar su pertinencia y eficacia.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**Carlos Eduardo Moreno Paz**

**C.C. 14.637.160**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO - FASED**

**NIT 901438733-1**

Santiago de Cali, 01 de enero de 2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción de cambios	Realizado por
01	enero de 2025	Creación de la política	Dirección Administrativa

